

D.A. EXENTO N° 9.428.-

SAN BERNARDO, 3 de agosto de 2010.

VISTOS:

- El Informe Social emitido por el Consultorio Carol Urzua de San Bernardo, refrendado por la Directora de Desarrollo Comunitario, referido a la señora Adriana Beatriz Córdova Sanhueza, domiciliada en Maestranza N° 339, de esta comuna, cuyo diagnóstico médico es de MIOPIA AVANZADA;
- La receta del Instituto Oftalmológico Ioares, de fecha 9 de junio de 2010, solicitando LENTES;
- El presupuesto de Óptica Moncada (Leonardo Marcelo Moncada Díaz);
- La Referencia de Salud N° 574, de la Comisión de Salud del Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo;
- El Oficio Interno N° 1.110 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 21 de julio de 2010, refrendado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto con fecha 2 de agosto de 2010;
- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 8 del Reglamento Ley N° 19.886;
- La providencia de la Alcaldía; y
- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

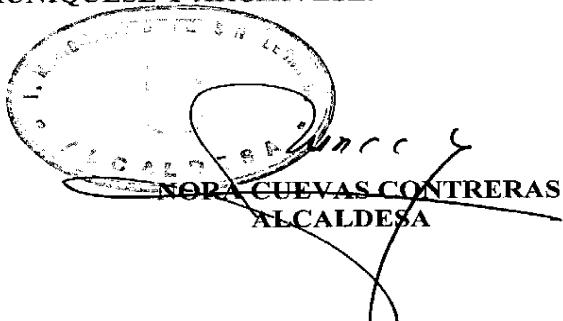
D E C R E T O:

1°.- Páguese directamente a Don Leonardo Marcelo Moncada Díaz (OPTICA MONCADA), RUT N° 9.489.514-6, la suma de \$168.000 IVA incluido, para la compra de LENTES, destinado a la señora Adriana Córdova Sanhueza.

2°.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo al artículo 8° inciso 4° de la Ley N° 19.886.

3°.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Item 24.01.007.001.005., del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
Distribución: Oficinas de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes, ARCHIVO